

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-4094



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:19-12-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-12-2024

Folio:2024-4094
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIANA AGUIRRE RIOS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-130-00002-00-0000

Propietario: LILIANA AGUIRRE RIOS

Domicilio: CALL REAL DE CALI FR I FR B PARC 20 Z1 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	136.00	0.00	0.00		2,214.83
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	136.00	0.00	0.00		442.97
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			272.00	0.00	0.00		\$ 2,657.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MTAL. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-12-2024 11:39:47

Usuario:

Dirección: null

302c02140c2a7c7b0a4f8a2dd9dbf85ee25d91f5bb9756b5021427acbb2927f64b0e69b9b6dabe634fca436c79e